



POLÍTICA DE SEGURIDAD

(VERSIÓN 06.08.20)

I. ANTECEDENTES

El propósito de esta política es orientar a la comunidad educativa en el desarrollo de una cultura de auto cuidado y prevención de riesgos. Asimismo, y con el objetivo de controlar los peligros y daños, de todo tipo, que la puedan afectar, busca **establecer criterios y directrices generales** sobre la gestión de la seguridad.

Dentro de este contexto, entendemos por **seguridad** “el conjunto de condiciones, medidas y acciones enfocadas al desarrollo del autocuidado y a la prevención de riesgos, requeridos para que sus miembros puedan realizar el ejercicio pleno de los derechos, libertades y obligaciones, que les reconoce o les impone el ordenamiento jurídico interno y las normas y tratados internacionales.”¹

Atendido lo anterior, como Colegio de los Sagrados Corazones del Arzobispado de Santiago, declaramos que la seguridad representa **nuestra principal prioridad** y que, para estos efectos, adherimos a los principios que a continuación se detallan.

II. PRINCIPIOS

- **CUMPLIMIENTO NORMATIVO**, esto es, el respeto irrestricto del ordenamiento jurídico y la normativa interna vigentes, así como, de los demás acuerdos y compromisos relacionados con el que hacer institucional y/o con los integrantes de la comunidad educacional, tanto a nivel de: seguridad laboral, escolar, de salud ocupacional y psicosocial, informática, convivencia escolar, así como de protección de la privacidad y manejo de datos personales y cualquier otra.
- **LIDERAZGO DIRECTIVO Y JEFATURA CONSCIENTE** de su responsabilidad y necesidad de compromiso con la **internalización y gestión de una cultura de seguridad y de cero daños** al interior de la comunidad educacional.
- **FOMENTO DE LA PREVENCIÓN**, a través de la promoción de acciones sistemáticas y organizadas de capacitación e integración de los aprendizajes y experiencias adquiridos, como forma de minimizar los riesgos y evitar su repetición.

¹ Política de Seguridad Escolar y Parvularia, Mineduc.



- **PLANIFICACIÓN, IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN** de riesgos como una **práctica habitual**, insoslayable y necesaria en la ejecución de nuestras acciones, mediante el análisis de las causas raíz de todo evento no deseado.
- **ESTABLECIMIENTO DE UNA JERARQUÍA DE CONTROLES**, mediante el desarrollo de procesos que aseguren un **enfoque sistemático destinado a aumentar la seguridad, eliminar peligros y reducir y/o controlar riesgos**.
- **RESPONSABILIDAD COMPARTIDA**, esto es, todos somos responsables y asumimos nuestra propia seguridad y autocuidado, así como la del resto de la comunidad y por ello procuramos generar ambientes sanos y seguros y de conocer, entender y gestionar los riesgos institucionales.
- **COLABORACIÓN**, es decir, creemos en la necesidad de realizar un trabajo conjunto e inclusivo para el cumplimiento de los objetivos propuestos en materia de seguridad.
- **PARTICIPACIÓN** directa a través de instancias tales como: comité paritario, de planificación integral de emergencia escolar, de Buena Convivencia Escolar, Riesgo Psicosocial, de Seguridad Informática, etc., de trabajadoras/es, apoderados, estudiantes y dirigentes sindicales, con el objetivo de construir entre todos/as, condiciones de trabajo seguras y saludables, en un clima laboral constructivo y de respeto.
- **MEJORA CONTINUA**, como la forma correcta de proceder para ir superando las dificultades y aprender y corregir los errores, con el objetivo de avanzar hacia los mejores estándares de gestión de la seguridad en el ámbito educativo.